Boletin

DE LA PROVINCIA DE SORIA

Ayuntamientos (año).....
Juntas vecinales, Juzgados
municipales o dependencias oficiales (año).....
Idem (semestre).....

Particulares y otras entidades (año).....

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Pesetas PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Pesetas Particulares y otras entidades (semestre)..... Idem (trimestre)..... Precio de la línea..... Línea Juzgados m. (edictos) Número suelto... Atrasado de más de un mes

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EX-CEPTO LOS DOMINGOS, Y FIESTAS PRINCI-PALES

ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.

2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR NÚM. 143.

En los días 21 y 22 del actual, ten drán lugar en el monte denominado Maltoso, del término de esta capital, ejercicios de tiro al blanco con cará bina y sub-fusil por las fuerzas de la Policia Armada, desde las nueve de la mañana a las catorce horas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Socia 18 de octubre de 1947. El Gobernador, JESÚS POSADA

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN

Dirección general de Industria y Material. - Concursos. - (Escuelas de Aprendices

Se anuncia a concurso en los Establecimientos militares que a continuación se relacionan las plazas de alum nos de las Escuelas de Formación Profesional Obrera de la Industria Militar, cuyo número y especialidades que han de cursar se detallan, con arreglo a lo dispuesto en el reglamento de 28 de mayo de 1940, publicado en el Diario oficial de 14 de junio de igual año, en el que se especifican las condiciones que han de reunir los aspirantes. Este reglamento, así co mo el articulo cuarto de la orden de 11 de octubre de 1943 (Diario oficial número 233), estarán expuestos en di chos Centros industriales, a disposi ción de las personas a quienes pueda interesar este anuncio.

Las instancias deberán ser dirigidas a los Directores de los estableci mientos respectivos, dentro de la se gunda quincena del próximo mes de diciembre.

RELACION DE LOS ALUMNOS QUE SE CI TAN, CON LAS ESPECIALIDADES QUE HAN DE CURSAR

En el Parque y Maestranza de Artilleria de Barcelona

- 4 de Ajustador.
- 4 de Armero,
- 1 de Carpintero.
- 1 de Electricista.

- 1 de Guarnicionero.
- 1 de Tornero.

En el Parque y Maestranza de Artilleria de la Coruña

1 50

- 5 De Ajustador.
- 1 de Electricista.
- 2 de Forjador.
- 2 de Fresador.
- 1 de Fundidor.
- 1 de Modelista.
- 3 de Tornero.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

- 3 de Ajustador
- 3 de Armero.
- 3 de Artificiero
- 1 de Ayudante Químico.
- 3 de Carpintero Carretero.
- 1 de Forjador.
- 1 de Guarnicionero.
- 1 de Delineante.
- 1 de Tornero.
- 3 de Mecánico-Electricista.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Melilla

- 6 de Ajustador.
- 5 de Armero.
- 2 de Artificiero.
- 1 de Ayudante Químico.
- 1 de Electricista.
- 2 de Forjador.
- 1 de Fresador.
- 4 de Guarnicionero.
- 3 de Tornero.

En el Parque y Maestranza de Artilleria de Sevilla

- 2 de Ajustador.
- 1 de Ajustador Armero.
- 1 de Ajustador de Artillería.
- 1 de Artificiero.
- 1 de Delineante.
- 1 de Forjador.
- 1 de Guarnicionero.
- 2 de Tornero.

En el Parque y Maestranza de Artilleria de Tetuán Ceuta

- 7 de Ajustador.
- 2 de Carpintero.
- 2 de Chapista.
- 4 de Fresador.
- 2 de Fundidor.
- 3 de Tornero.
- En el Parque de Artilleria de Burgos
- 8 de Ajustador.
- 2 de Carpintero.
- 1 de Electricista.

- 2 de Fresador.
- 2 de Forjador.
- 2 de Guarnicionero.
- 3 de Tornero.

En el Parque de Artilleria de Valencia

- 5 de Ajustador.
- 3 de Armero. -
- 3 de Carpintero.
- 2 de Forjador.
- 2 de Fresador.
- 2 de Guarnicionero.
- 3 de Tornero.

En el Parque de Artilleria de Valladolid

- 2 de Ajustador.
- 2 de Armero.
- 2 de Carpintero.
- 1 de Electricista.
- 2 de Forjador.
- 2 de Fresador.
- 2 de Guarnicionero.
- 1 de Soldador.
- 2 de Tornero.

En el Parque de Artilleria de Zaragoza

- 4 de Ajustador.
- 3 de Armero,
- 3 de Carpintero.
- 1 de Delineante.
- 1 de Electricista.
- 1 de Fundidor.
- 1 de Forjador.
- 1 de Fresador.
- 3 de Guarnicionero.
- 1 de Pintor.
- 1 de Tornero.

En la Fábrica de Armas de La Coruña

- 1 de Afilador-Rectificador.
- 4 de Ajustador.
- 4 de Ajustador-Armero.
- 3 de Carpintero-Cajero.
- 2 de Delineante.
- 1 de Electricista.
- 2 de Enderezador.
- 1 de Forjador.
- 2 de Fresador.
- 1 de Grabador de estampas.
- 1 de Templador.
- 3 de Tornero.

En la Fábrica de Armas de Oviedo

- 5 de Ajustador.
- 10 de Fresador.
- 5 de Tornero.

En la Fábrica de Artillería de Sevilla

- 10 de Ajustador
- 2 de Electricista.
- 8 de Tornero.

En la Fábrica Nacional de Palencia

- 18 de Ajustador.
- 2 de Carpintero.
- 2 de Carpintero-Modelista.
- 2 de Chapista. 4 de Electricista.
- 2 de Fundidor.
- 2 de Soldador. 18 de Tornero.

En la Fábrica Nacional de Toledo

- 2 de Artificiero.
- 2 de Carpintero.
- 2 de Forjador.
- 10 de Instrumentista de Cirugia.
- 2 de Montador de armas blancas.
- 2 de Orfebre. En la Fábrica Nacional de Trubia
- 6 de Ajustador.
- 2 de Analista.
- 2 de Delineante.
- 4 de Electricista.
- 4 de Forjador. 5 de Fresador.
- 3 de Modelista.
- 6 de Moldeador.
- 8 de Tornero. En la Fábrica Nacional de Valladolid
- 5 de Ajustador.
- 3 de Carpintero. 3 de Electricista.
- 10 de Químico.

4 de Tornerc. En la Fábrica de Pólvoras y Explosivos

- de Granada
- 10 de Polvorista. En la Fábrica de Pólvoras de Murcia
- 1 de Ajustador.
- 1 de Electricista 7 de Químico-Polvorista.
- 2 de Soldador.
- 10 de Tornero.

En la Fábrica núm. 1

- 5 de Mecánico Electriaista.
- 5 de Químico. En la Pirotécnia Militar de Sévilla
- 14 de Ajustador. 2 de Electricista.
- 2 de Fresador.
- 1 de Químico. 1 de Templador.

10 de Tornero. En el Taller de Precisión y Centro Elec-trotécnico de Artillería

- 15 de Mecánico dePrecisión.
- 10 de Optico de Precisión (tallador de vidrio).

C.D. 2022

Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Soria

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del reglamento de 23 de octubre de 1913, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas, he aprobado, de acuerdo con el informe de la Junta pericial correspondiente, las relaciones de características del término municipal de Valdenarros, cuya distribución por cultivos, clases y superficies, es como sigue:

CULTIVOS	3 1 43 77	SUPERFICIES			
	Clases	Hec- táreas	Areas	Cen- tiáreas	
Cereales y tubásanlos	Duimen	90	1		
Cereales y tubérculos	Primera	38	20	51	
Idem	Segunda	72	89	00	
Idem	Tercera	72	44	41	
Idem	Cuarta	26	43	56	
Pradera	Unica	5	90	32	
Cereal secano	Primera	27	78	69 .	
Idem	Segunda	58	31	75	
Idem	Tercera	87	98	99	
Idem	Cuarta	35	88	64	
Idem	Quinta	46	92	75	
Idem	Sexta	55	67	29	
Idem	Séptima	46	44	34	
Eras	Unica	2	26	93	
Viña	Primera	1	21	11	
Idem	Segunda	8	-03	06	
Arboles de ribera	Unica	2	66	11	
Pinar	Unica	111	87	79	
Dehesa	Unica	20	57	12	
Leñas	Primera	395	03	99	
Idem	Segunda	1.395	35	91	
Erial a pastos		21	95	25	
	Segunda	662	22	54	
Improductivo	» ·	19	05	98	
			00	00	

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial. Soria 13 de octubre de 1947. — El Ingeniero Jefe provincial, Fermín Gimé nez Benito.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del reglamento de 23 de Octabre de 1913, se hace público, para conocimiento de los contribuyentes en general que, en virtud del informe emitido por la Junta pericial correspondiente y de acuerdo con el mismo, esta Jefatura provincial ha aprobado la siguiente relación de tipos evaluatorios.

Término municipal de Quintanas de Gormaz

Calificación y subcalificación	CLASES DEL CUADRO		Líquidos	SUPERFICIE IMPONIBLE EN EL TERMINO		
	Local	De la zona	Pesetas	Hec- táreas	Areas	Cen- tiáreas
Cereales y tubérculos Idem. Pradera Cereal secano Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Viña Idem. Idem. Idem. Lema. Idem.	1.* 2. a 3. a 4. a 5. a 6. a 7. a 1. a 2. a 3. a Especial	7.a 9.a 9.a 8.a 9.a 11.a 13.a 14.a 16.a 18.a 7.a 8.a 9.a 14.a 9.a	623 518 177 155 134 91 60 49 32 19 199 129 60	15 90 0 15 35 47 41 113 122 139 4 11 47 1.475 0 209	36 56 13 16 33 88 96 39 20 26 85 61 69 21 35	50 33 98 50 91 37 12 45 33 91 76 43 50 42 40 99
Dehesa	Unica	3.a 2.a	108 12	204 2 313	65 85 92	25 61 33

Soria 7 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe provincial, Fermín Giménez Benito.

En el Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros

- 2 de Carretero.
- 3 de Fresador.
- 2 de Guarnicionero.
- 1 de Moldeador.
- 1 de Pintor.
- 2 de Soldador.

En el Parque del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca

- 2 de Carpintero.
- 2 de Electricista.
- 1 de Fresador.
- 1 de Fundidor.
- 1 de Fundidor. 1 de Guarnicionero.
- 1 de Modelista.
- 1 de Soldador.

En el Parque del Leg ria de Costa de Menorca

1 de Armero.

2 de Carpintero.

3 de Mecánico-, orrespondiente,

3 de Montador-Ajustador San Este-

1 de Tornero Fresador.

En el Parque del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife

- 6 de Armero.
- 4 de Artificiero.

En el Parque del Regimiento de Artille ria de Costa de Gran Canaria

- 2 de Armero.
- 1 de Delineante.
- 4 de Mecánico-Electric sta.
- 1 de Montador-Ajustador.
- 2 de Tornero Fresador.

En la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia

- 2 de Armero.
- 3 de Delineante.
- 2 de Fundidor.
- 2 de Moldeador.
- 1 de Modelista.

Madrid 3 de octubre de 1947. —DA VILA.

(B. O. del E. del día 12 de O:)

Intervención de Hacienda de la provincia de Soria

Clases pasivas

En cumplimiento de lo ordenado por circular de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas del 23 de no viembre de 1943, se pone en conocimiento de los interesados haberse recibido en esta Delegación de Hacien da las órdenes de consignación que a continuación se detallan:

Montepio militar

Eugenio Andrés Puerta.

Filomena Vicente Hergueta (tras lado). 2138

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE SORIA

Como continuación a la nota que esta Jefatura publicó con fecha 10 del corriente mes se hace sab r para conocimiento general, que el pueblo que tenga entregados en nuestros almacenes los cupos mínimos asignados, puede dirigirse por oficio pidiendo autorización para expedir conduces que am paren la molturación de los cereales que precisen acondicionar, expresando a su vez el molino o molinos más próximos, en el caso de que no existan en la localidad.

Para concederles esta autorización, es necesario se indique almacén o almacenes receptores de expresados cupos y la fecha en que han tenido lugar. Previa la oportuna comprobación, se autorizará seguidamente a la Alcaldía y molinero respectivos.

En el caso de que los cupos no ha yan sido entregados en colectividad, la Alcaldia examinará las declaracio nes C 1 de todos los agricultores y a su vista expedirá certificación expresando los kilogramos que han sido enrarados en nuestros almacenes, de carrione de los productos, para si procede, conceder la autorización de re-

posiciones anto que las Alcaldias no reciode un de trescrito de esta Jefatura provincial concediéndoles la autorización expresada, se abstendrán de extender conduces bajo la estricta responsabilidad, no pudiendo tampo co los molineros verificar operaciones de molturación hasta tanto que reciban orden por escrito de esta Jefatura provincial.

Soria 17 de octubre de 1947.—El Je fe Provincial.

Confederación Hidrográfica del Duero

Primera Sección Técnica

Se anuncia por esta Confederación, un concurso público para la ejecución de un destajo de ciento veinticinco mil (125.000) pesetas, de las obras de captación de agua para abastecimiento de Burgo de Osma, Valdemaluque, Sotos del Burgo, Valdeluviel y Barcebalejo (Soria, por un importe total de ciento veintiseis mil ciento veintiuna pesetas con un céntimo (126.121'01).

La fianza provisional es de 2500 pesetas, y 1.500 pesetas para responder de los gastos que origine el pre

sente concurso.

El depósito y la presentación de proposiciones, podrá hacerse hasta las doce horas del día 31 de octubre del corriente año, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, b, Valladolid, o en la Dirección general de Obras Hidráulicas, o tam bién utilizando el servicio de Correos, dirigiendo los sobres a la Confedera ción Hidrográfica del Duero, siendo en este caso excluídos los sobres que se depositen después del día 30 de octubre y los que no llegasen antes de la apertura de pliegos.

El proyecto, cuadro de precios y pliego de bases, así como las demás condiciones para concurrir al—concur so, podrán ser examinados en esta Confederación o en la Dirección general de Obras Hidráulicas durante el plazo de presentación de proposi-

ciones.

Valladolid 15 de octubre de 1947.—

El Ingeniero Jefe de la 1. Sección,
P. A., Juan B. Varela.

2153

426.—Derechos 63 pesetas.

AYUNTAMIENTOS

Durante el plazo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, se hallarán expuestos al público en cada una de las Secretarias de los Ayuntamientos que a continuación se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Edificios y solares

Judes, Chaorna, Ausejo de la Sierra, Frechilla de Almazán y Taroda.

Imprenta provincial,